



Lanco, 31 de 12 de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La realización de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad durante el verano año 2019, entre ellas la Muestra Costumbrista año 2019.
2. Decreto Exento N° 4.631 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019, contemplando la realización de la Feria Costumbrista año 2019.
3. El reglamento de funcionamiento y bases de postulación Muestra Costumbrista año 2019.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo del año 1999.

DECRETO EXENTO N° 4848/2018.

APRUÉBASE, el Reglamento de Funcionamiento y Bases de Postulación Muestra Costumbrista año 2019 que se detalla a continuación.

Reglamento de Funcionamiento Muestra Costumbrista Año 2019:

1. DESCRIPCIÓN

La Muestra Costumbrista Año 2019, se presenta como un evento turístico-cultural, donde convergen actividades artísticas, artesanales y gastronómicas típicas de nuestra zona. El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para la postulación se deben presentar en un sobre cerrado dirigido a “COMISIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA 2019” en la oficina de partes con los siguientes documentos:

- Anexo 1: Formulario de postulación muestra costumbrista.
- Anexo 2: Descripción del participante.
- Anexo 3: Nómina de integrantes.
- Persona Natural: Fotocopia cédula de identidad postulante-
- Persona Jurídica: Fotocopia RUT organización y cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia de certificado de aprobación curso Manipulación de Alimentos de SEREMI de Salud de todas las personas que trabajarán en el puesto o carro de comida, según anexo 3 Nomina de Integrantes. (En el caso de ser puesto gastronómico o carro de comida)
- En el caso de ser Carro de Comida deberán adjuntar Resolución de la Seremi de autorización de funcionamiento.

Fecha a considerar	Actividad
16 de enero	Cierre proceso de postulación
16-17 de enero	Proceso de selección por la Comisión de Ferias Costumbristas
18 de enero	Primera reunión de coordinación con locatarios
25 de enero	Última fecha para pagar el permiso municipal (Posterior Sorteo de Ubicación)
01 al 03 de febrero	Feria Costumbrista





3. PARTICIPANTES

Pueden hacerse partícipes de esta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia de la cultura local, costumbres y tradiciones propias de la zona. Se privilegiará productos de calidad con trayectoria reconocida y con amplia oferta.

3.1 Participantes con gastronomía:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. **Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco. El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.**

Puestos: Se contará con aproximadamente trece puestos gastronómicos entregados por el municipio, con una medida de 5mts x 2,5mts. Cada local dispondrá de 5 mts hacia el frente para la construcción de un patio de comida con techo de zinc para la instalación de mesas y sillas (siendo esto última responsabilidad del locatario). La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo una vez pagado el permiso municipal. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de 1.5UTM para aquellos locales que expendan gastronomía y alcohol y 0.75UTM para aquellos locales que solo expendan gastronomía, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.2 Participantes con Carro de Comida:

Descripción: Estos deben contar con **Autorización Sanitaria que otorga la Seremi de Salud**, serán adjudicados preferentemente carros de comida que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. **Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco. El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.**

Requisito: Se contará con aproximadamente dos espacios entregados por el municipio, Cada carro de comida podrá extender un toldo de color azul de 3x3 metros aproximadamente para habilitar como patio de comida para la instalación de mesas y sillas (siendo esto última responsabilidad del locatario). La posición de cada carro será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de espacios disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor será de 1.5UTM para aquellos que expendan gastronomía y alcohol y 0.75UTM para aquellos locales que solo expendan gastronomía, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.3 Participantes con jugos naturales:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación frutos y productos típicos de nuestra zona.

Puestos: Se contará con aproximadamente tres puestos de jugos naturales entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.





Cobro: El valor del puesto será de 0.30 UTM de acuerdo a ordenanza municipal este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

3.4 Participantes con cerveza artesanal:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos de cerveza artesanal producida en la comuna por lanquinos.

Puestos: Se contará con aproximadamente tres puestos de cerveza artesanal entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de 1,5UTM este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

3.5 Participantes con artesanía:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores de Lanco, con artesanía local o con rescate tradicional. Los productos de los artesanos deben ser elaboración propia, "no permitiéndose productos importados o de producción industrial". En el caso que se postule como Agrupación se permitirá un máximo de 3 personas por agrupación.

Puestos: Se contará con aproximadamente diez puestos de artesanía entregados por el municipio, ubicados en una carpa. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de 0.3 UTM según Ordenanza Municipal este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.5 Participantes con otros productos:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores y emprendedores de Lanco, con productos artesanales como chocolates, confites, licores artesanales, frutos secos, entre otros.

Puestos: Se contará con aproximadamente cinco puestos entregados por el municipio, ubicados en una carpa. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de 0.3 UTM según ordenanza Municipal, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.7 Participantes con hortalizas:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para agrupaciones de pequeños agricultores productores de hortalizas de Lanco.

Puestos: Se contará con aproximadamente dos sitios para la venta de hortalizas, en el cual los participantes podrán instalar su toldo.

Cobro: El valor del puesto será de 0,15 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.8 Participantes con juegos infantiles:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco con juegos inflables, autos, camas elásticas, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego y contar con botiquín de emergencia.





Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de 1UTM de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza Municipal, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.9 Participantes con juegos tradicionales:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco que trabajen con taca taca, tarros, tiro al blanco, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego y contar con botiquín de emergencia.

Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Cobro: El valor del puesto será de acuerdo a la ordenanza municipal por Fracción equivalente a 0.5 UTM este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.

4.1 Postulación: Las postulaciones se realizarán según el formato adjunto a estas bases con los anexos correspondientes y se entregará en la oficina de partes, en un sobre cerrado dirigido a **“Comisión Muestra Costumbrista año 2019”** hasta las **14:00 horas del miércoles 16 de enero de 2019**. Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día, cuando corresponda.

4.2 Selección: El proceso de selección se realizará según estas bases por la Comisión de Feria Costumbrista 2019, el miércoles 16 de enero de 2019, una vez recepcionada las postulaciones.

El no cumplimiento de los requisitos establecido en estas Bases dejará al postulante automáticamente fuera de la postulación, Los participantes que cumplan con lo estipulado serán informados vía telefónica el jueves 17 de enero de 2019.

4.3 Reunión de coordinación: Se efectuará una primera reunión de coordinación el viernes 18 de enero de 2018, donde participarán todos los locatarios para definir temas generales y elegir a un representante de los locatarios.

4.4 Pago del permiso municipal: El costo de los puestos debe ser cancelados a más tardar el viernes 25 de enero antes de las 14:00 horas, de lo contrario se ofertarán los puestos a quienes estén interesados en participar, **previo al pago del permiso municipal ese mismo día a las 15:00 horas se efectuará el sorteo entre quienes hayan cancelado su permiso.**

5. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA COSTUMBRISTA.

La Feria Costumbrista 2019 funcionará desde el viernes 01 de febrero hasta el domingo 03 de febrero de 2019 en los siguientes horarios:

- a) Viernes 01 de febrero: entre las 10:00hrs y las 02:00 hrs.
- b) Sábado 02 de febrero: entre las 10:00hrs y las 03:00 hrs.
- c) Domingo 03 de febrero: entre las 10:00hrs y las 23:00 hrs.

La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 hrs para la descarga de sus productos, las puertas se cerrarán a las 11:00hrs, posteriormente para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar molestias y accidentes.

La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico se deberá realizar





entre los días 28 y 31 de enero, este será construido con materiales en buen estado, debiéndose usar planchas de zinc en el techo. Durante la feria se debe respetar como mínimo un pasillo de 1mt entre el puesto de comida y las mesas de comida.

Todos los locatarios deberán tener permanentemente buena disposición para participar y apoyar en las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que la organización indique, de igual manera deberán aportar con atenciones a los artistas participantes y agrupaciones folclóricas de la feria.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

6.1 Fiscalización.

- a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, seguridad ciudadana y Carabineros.
- b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por inspectores municipales, de la SEREMI de Salud Servicio de Impuestos Internos o Carabineros de Chile.
- c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones.
- d) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

6.2 Estadía y mantención de los puestos.

- a) Será responsabilidad de los participantes el termomagnético (automático), las ampolletas, lavaplatos y la llave para la instalación de agua en el puesto y otros necesarios para el funcionamiento.
- b) De ser necesario se cobrará una cuota por cofinanciamiento del generador.
- c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.
- d) Entre las 03:00am y las 08:00am no se mantendrá encendido el generador, motivo por el cual no existirá cadena de frío en la noche. No se podrá dejar alimentos refrigerados en este horario.
- e) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios, habiendo elegido previamente un representante para la recaudación de este.
- f) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Muestra Costumbrista.
- g) La decoración de los puestos se deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda.
- h) Se obliga a tener la lista de precios en un lugar visible.
- i) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.





- j) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.
- k) Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de sus puestos, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.
- l) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.
- m) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.

6.3 Prohibiciones.

- a) Se prohíbe la venta de comida rápida en los puestos adjudicados (papas fritas, completos, hamburguesas, pichangas, entre otros).
- b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.
- c) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.
- d) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
- e) Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
- f) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización a un espacio no entregado.
- g) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- h) Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas y hervidores.

7. CONSULTAS.

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la Comisión de la Muestra Costumbrista del Año 2019 a los siguientes contactos:

- o Sra. Gabriela Avendaño Avendaño, Directora DIDECO, I. Municipalidad de Lanco.

Mail: gabriela.avendano@munilanco.cl

Teléfono: (63) 2 670142

- o Srta, Karoll cruz Díaz Jefa Departamento Desarrollo Económico (OMDEL), I. Municipalidad de Lanco.

Email: karoll.cruz@munilanco.cl

Teléfono: (63) 2 670160 / (63) 2 67016





ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE MUESTRA COSTUMBRISTA

ANTECEDENTES (individual)

Se solicita adjuntar obligatoriamente nómina de integrantes que van a participar en feria.

Nombre:		
RUT:	Dirección:	
Comuna	Fono	
¿Posee inicio de actividades?	SI	NO

ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN

Se solicita adjuntar obligatoriamente nómina de integrantes que van a participar en feria.

Nombre Organización:	
RUT:	Dirección:
Comuna:	Nº personalidad jurídica:
Representante Legal:	
Correo electrónico	Teléfono:





ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE (MARCAR CON X)

ÁREA A POSTULAR:	<input type="checkbox"/> GASTRONOMÍA VENTA ALCOHOL SI NO	<input type="checkbox"/> CARRO DE COMIDA VENTA ALCOHOL SI NO
	<input type="checkbox"/> JUGOS NATURALES	<input type="checkbox"/> HORTALIZAS
	<input type="checkbox"/> CERVEZA ARTESANAL	<input type="checkbox"/> JUEGOS INFANTILES
	<input type="checkbox"/> ARTESANÍA	<input type="checkbox"/> JUEGOS TRADICIONALES
	<input type="checkbox"/> OTROS PRODUCTOS	
En qué consiste su producto o servicio (breve descripción): _____ _____ _____ _____ _____		

ANEXO 3: NÓMINA DE INTEGRANTES.

Nº	Nombre completo.	Rut	Dirección	Teléfono
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTA: Podrá incorporar filas adicionales de ser necesario.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- OMDEL

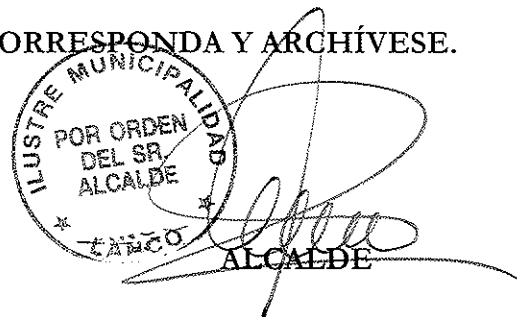


PUBLÍQUESE, el Reglamento de Funcionamiento y Bases de Postulación Muestra Costumbrista año 2018, en el sitio web www.munilanco.cl

DESIGNESE, como responsables del proceso de postulación y selección de los participantes a la Comisión de Muestra Costumbrista, conformada por las siguientes personas:

- MINERVA NAVARRETE ARANEDA, Administradora Municipal.
- GABRIELA AVENDAÑO AVENDAÑO, Directora de DIDECO
- KAROLL CRUZ DÍAZ, Jefa departamento Desarrollo Economico OMDEL

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



RPR/RTP/GAA/KCD/kcd
Interno N°254